

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
APDA: DRA. CAROLINA ABELLO OTALORA.
DDA: CLAUDIA PATRICIA BUENO CACERES.
RDO: 2020-00043-00

Socorro, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede y por ser procedente lo solicitado, TÉNGASE como nueva dirección para notificaciones de la demandada CLAUDIA PATRICIA BUENO CACERES, la Carrera 5 No. 15-80 Procuraduría General de la Nación de la ciudad de Bogotá.

CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2a90acf8eca29248994cfa6852a780dee5c50f7c90f1700d15131f47bf79176

Documento generado en 22/09/2021 02:20:27 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>